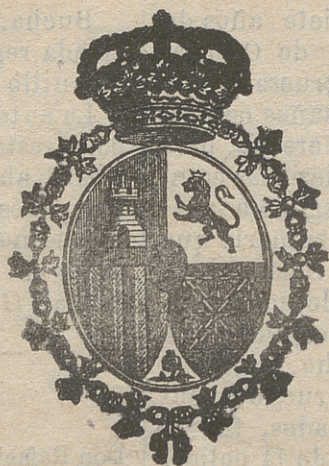


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 11 de Julio de 1906)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 1.622.

Comision provincial de Valladolid.

Dada cuenta de la instancia suscrita por D. Juan Herrero Ribé, Concejal del Ayuntamiento de Cogeces de Iscar, en solicitud de que se le admita la renuncia de este cargo, por haber cumplido la edad de sesenta años, según acredita con certificacion que acompaña;

Visto el informe de la Corporacion municipal, estimando procedente la admision de esta renuncia;

Considerando: que el recurrente ha justificado en forma debida ser mayor de sesenta años, circunstancia que constituye motivo de excusa para desempeñar cargos Concejiles según determina el art. 43 de la ley Municipal; la Comision provincial en sesion de 7 del corriente, acordó admitirla comunicándolo así al Ayuntamiento é interesado y publicán-

dolo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Valladolid 10 de Julio de 1906.
— El Vicepresidente, *Manuel Francos*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

NUM. 1.630.

Castronuevo.

Terminado por la Junta pericial de este pueblo el apéndice al amillaramiento de toda clase de riqueza de este distrito municipal, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion en el próximo año de 1907, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion por término de quince días, á fin de que los contribuyentes puedan hacer sus reclamaciones de agravios, pues pasado que sea dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Castronuevo 9 de Julio de 1906.—El Alcalde interino, Melquiades Perez.—P. S. M., Simeon Pescador, Secretario.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de Torrecárcela.

Núm. 1.604.

Quintanilla de Arriba.

Habiéndose ausentado de la casa paterna el día 1.º del corriente, el joven Gregorio García Perez, hijo de Gregorio y Juana, de esta vecindad, cuyo paradero se ignora; ruego á los señores Alcaldes y Guardia civil, que en caso de ser habido lo pongan á disposicion de esta Alcaldía.

Quintanilla de Arriba 5 de Julio de 1906.—El Alcalde, Julian Carrascal.

Señas del Gregorio.

Edad 18 años, estatura 1'500 milímetros, pelo negro, ojos entrecastanos, nariz afilada, color moreno, viste pantalon, chaleco y chaqueta de pana bastante claros, boina azul, zapatos de cuero blancos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 1.624.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Emilio Gomez Diez, Juez municipal é interino de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Ramon Senet, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el fin de recibirle declaracion en la causa que se le sigue sobre hurto de géneros de comercio, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y demás agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, dando cuenta á este Juzgado caso de que tenga lugar.

Dado en Valladolid á nueve de

Julio de mil novecientos seis.—Emilio Gomez Diez.—P. S. M., Celestino Suarez.

Núm. 1.612.

NAVA DEL REY.

Don Santiago Alvarez Martin, Juez de instruccion de la Ciudad de Nava del Rey y su partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policia judicial de la Nacion, hago saber: que en este Juzgado se sigue sumario por el delito de sustraccion de unas seiscientas pesetas en billetes del Banco de España, la mayoría de á veinticinco pesetas; una imágen de la Virgen del Pilar en plata sobre zócalo de alabastro; una medalla de plata con el busto del actual Papa; otra de aluminio con el busto de la Virgen; un rosario de cuentas moradas de cristal, y un librito de plata repujada con una fotografia del Vaticano; cuyo hecho tuvo lugar el día diez y seis de Junio último en el domicilio de Doña Enriqueta Sanchez, vecina de esta Ciudad.

En dicho sumario he acordado expedir el presente edicto rogando á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca é incautacion en su caso de los expresados efectos y metálico, y la detencion de las personas en cuyo poder se hallen, si no justifican cumplidamente su adquisicion.

Dado en Nava del Rey á cinco de Julio de mil novecientos seis.—Santiago Alvarez.—El Escribano, Pablo Miralles Prats.

NUM. 1.611.

VILLALON.

CÉDULA DE CITACION.

En diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincia de Valladolid, dimanante de causa sobre lesiones contra Donato Lobo Cuadrado, el señor Juez de instruccion de este partido acordó que por el ignorado paradero de Santiago de Matas Vergara, se citara á éste por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Valladolid y de Oviedo, á fin de que comparezca ante la Sala de lo Criminal de referida Audiencia el día 16 del actual á las nueve y media para concurrir como testigo al juicio oral de la expresada causa, bajo los apercibimientos de ley.

Villalon 6 de Julio de 1906.—El Escribano, Licenciado Julian Castro.

Núm. 1.625.

EDICTO.

MADRID.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Centro, en providencia fecha veintiocho del pasado mes de Junio, refrendada por mí el Actuario y dictada en los autos promovidos por el Procurador D. José María Cordon, en nombre de Doña Gregoria Mesones Macho, sobre declaracion de herederos abintestato de D. Mariano Bayon Mesones, se anuncia la muerte sin testar de este último señor, ocurrida en esta Corte y su domicilio en la calle de Serrano, número diez y siete, el día ocho de Febrero último, y que los que reclaman la herencia son: su viuda Doña Gregoria Mesones Macho y sus sobrinos Don Gaspar, D. Alfonso y Doña Gregoria Bayon García y D. Toribio, D. Félix, Doña Angeles, D. Antonio, D. Mariano, D. Casimiro, D. Cándido, D. Julio, D. Narciso y Doña Catalina Gimenez Bayon; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número uno, á reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid cuatro de Julio de mil novecientos seis.—El Actuario, Joaquín Ferrer.—V.º B.º, El Juez de primera instancia, Lopez Diaz.

141

Núm. 1.602.

PALENCIA.

Don Víctor García Alonso, Juez de instruccion de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Concepcion

Gonzalez, de veintisiete años de edad, viuda, natural de Orense, de estatura baja, gruesa, nariz larga, ojos y pelo castaños con un lunar en el carrillo derecho, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion en sumario que siga por hurto de ropas; bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policia judicial procedan á la busca, captura y conduccion ante este Juzgado de la Concepcion Gonzalez.

Dado en Palencia á seis de Julio de mil novecientos seis.—Victor García Alonso.—P. S. M., Marcial Fernandez Salomon.

Juzgados municipales.

NUM. 1.603.

VILLALON.

Licenciado Don Dámaso Gordaliza Garzon, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente y se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 dentro del plazo de quince días desde la publicacion del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

- 1.º Certificacion ó acta de su nacimiento.
- 2.º Certificacion de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio; y
- 3.º Certificacion de examen y aprobacion á que el Reglamento se refiere ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios ó les dén preferencia para el cargo.

Este Juzgado consta de mil ochenta y un vecinos y el Secretario suplente percibe los derechos de arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen-solicitar dicha plaza.

Dado en Villalon á treinta de Junio de mil novecientos seis.—Dámaso Gordaliza.—P. S. M., Lucio Hernandez, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 1.628.

Medina del Campo.

En la tarde del día 8 del actual se le desapareció del corral de su casa, al vecino de esta villa Bernabé Rodríguez Hernandez, la caballería siguiente:

Bucha, edad 2 años, pelo rucio, alzada regular, la cual tiene un lobanillo en la oreja izquierda.

La autoridad ó persona en cuyo poder esté, se servirá presentarla á ésta, abonando su dueño cuantos gastos haya causado.

Medina del Campo á 10 de Julio de 1906.—El Alcalde accidental, Guillermo García.

Núm. 1.610.

Don Rafael Aguirre García Solalinde, Primer Teniente del Batallon Disciplinario de Melilla y Juez instructor nombrado por el Sr. Teniente Coronel Primer Jefe para la formacion de la sumaria instruida contra el soldado de este Cuerpo Pablo del Barrio Gonzalez por el delito de desercion al extranjero.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de este Batallon Pablo del Barrio Gonzalez, natural de Pollos, provincia de Valladolid, soltero, de veintiseis años de edad, de oficio jornalero, estatura un metro seiscientos cuarenta milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de Valladolid, comparezca en este Juzgado de instruccion á mi disposicion, bajo apercibimiento, de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Pablo del Barrio Gonzalez, y en caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso y á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Melilla á cuatro de Julio de mil novecientos seis.—El Primer Teniente Juez instructor, Rafael Aguirre.—Por su mandado, El Secretario, Miguel Carmona Martín.

Núm. 1.626.

El Comisario de Guerra Interventor de los servicios administrativos del Cantón de Medina del Campo.

Hace saber: Que debiendo procederse á la contratacion á precios fijos del suministro de subsistencias á las fuerzas y ganado del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en dicho canton, por el plazo de un año, desde el día primero de Noviembre del corriente año hasta el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos siete, pudiendo prorrogarse por un mes más si así conviniera á la Administracion Militar, en virtud de orden del Ex-

celentísimo Sr. Intendente del Séptimo Cuerpo de Ejército de veinte de Junio próximo pasado; por el presente se convoca á una pública y formal licitacion que tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Medina del Campo el día diez y seis de Agosto próximo á las doce horas en punto del mismo, mediante proposiciones en pliegos cerrados, arreglados al modelo que á continuacion se inserta, y con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la expresada casa Ayuntamiento y en la Comisaría de guerra intervencion del Parque administrativo de suministros de Valladolid, sito en el ex-convento de San Agustin, todos los días no feriados, de diez á doce, teniendo entendido que según en dichos pliego se expresa, los precios limites que han de regir son los siguientes:

	Pesetas
Por cada racion de pan de 630 gramos.	0'20
Por cada racion de cebada de 4 kilogramos.	0'90
Por cada quintal métrico de paja para pienso.	3'96

así como que á toda proposicion escrita en papel de la clase undécima sin raspaduras ni enmiendas ha de unirse el talón de depósito de mil seiscientos setenta y cuatro pesetas exigido por la condicion tercera de las legales ó de derecho consignadas en el pliego de referencia.

Valladolid 10 de Julio de 1906.—Joaquin Salado.

Modelo de proposiciones.

Don F. de T., vecino de.... enterado del pliego de condiciones y del anuncio publicado para contratar á precios fijos el suministro de subsistencias por un año y un mes más, si á la Administracion Militar conviniese, á las fuerzas y ganado del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en el cantón de Medina del Campo, se compromete á verificarlo con sujecion á las bases establecidas en el citado pliego de condiciones, á los precios que se expresan á continuacion:

	Pesetas
Por cada racion de pan de 630 gramos, tantas pesetas (en letra y guarismos).	»
Por cada racion de cebada de 4 kilogramos, tantas pesetas, (en letra y guarismos).	»
Por cada quintal métrico de paja para pienso, tantas pesetas, (en letra y guarismos).	»

(Fecha y firma del proponente.)

142

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL
Palacio de la Diputacion